

GESTIÓN



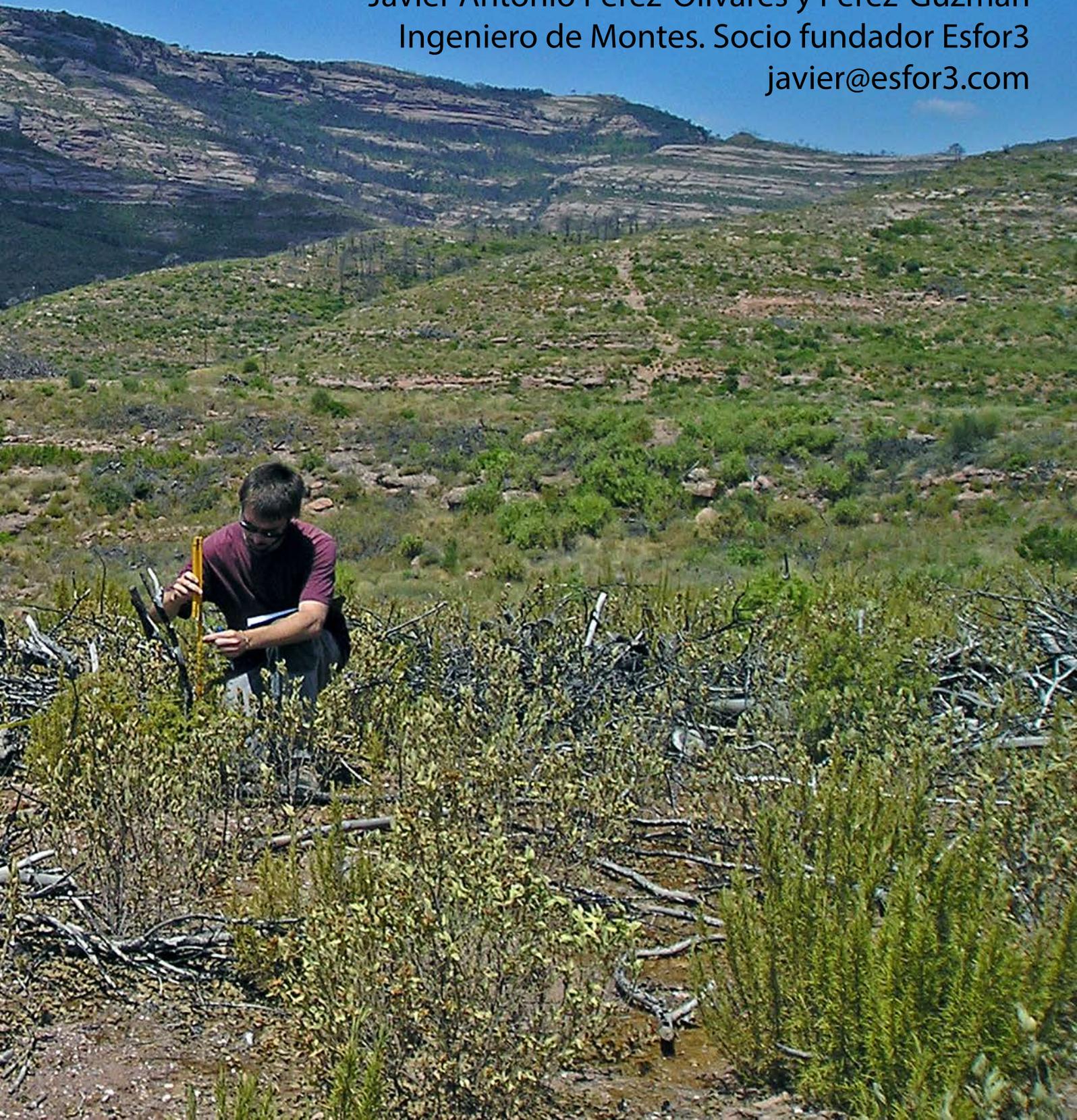
Más allá de un simple Plan Técnico de Caza

La ordenación de montes y su relación con el recurso cinegético

Javier Antonio Pérez-Olivares y Pérez-Guzmán

Ingeniero de Montes. Socio fundador Esfor3

javier@esfor3.com



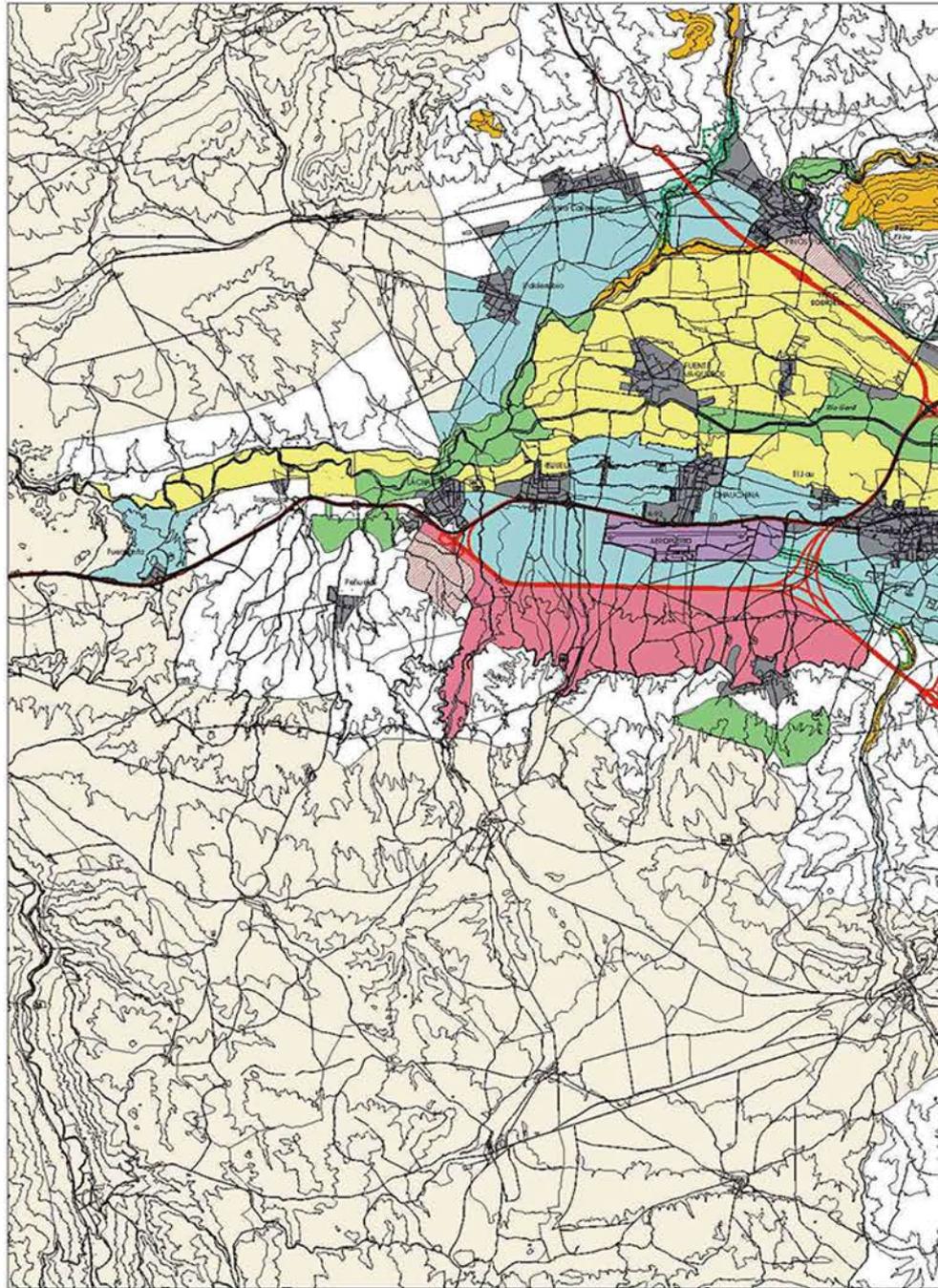
Me habrán visto escribir con anterioridad términos como “gestión forestal sostenible” o “multifuncionalidad de los montes”, palabras que sin duda nos llevan a unos conceptos de gestión de nuestras fincas y montes acordes con el siglo XXI. Es en estos momentos donde el factor ecológico y la sostenibilidad en el tiempo de los aprovechamientos, que de los montes se obtienen, priman sobre la productividad.



30

51





ESTRUCTURA DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL (VER PLANO ORD-2)

- SISTEMA DE ASENTAMIENTOS
- RESERVA DE NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y DE AGUACERACIÓN
- RED FERROVIARIA
- SISTEMA DE TRANSPORTES
- SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES DE LA AGUACERACIÓN

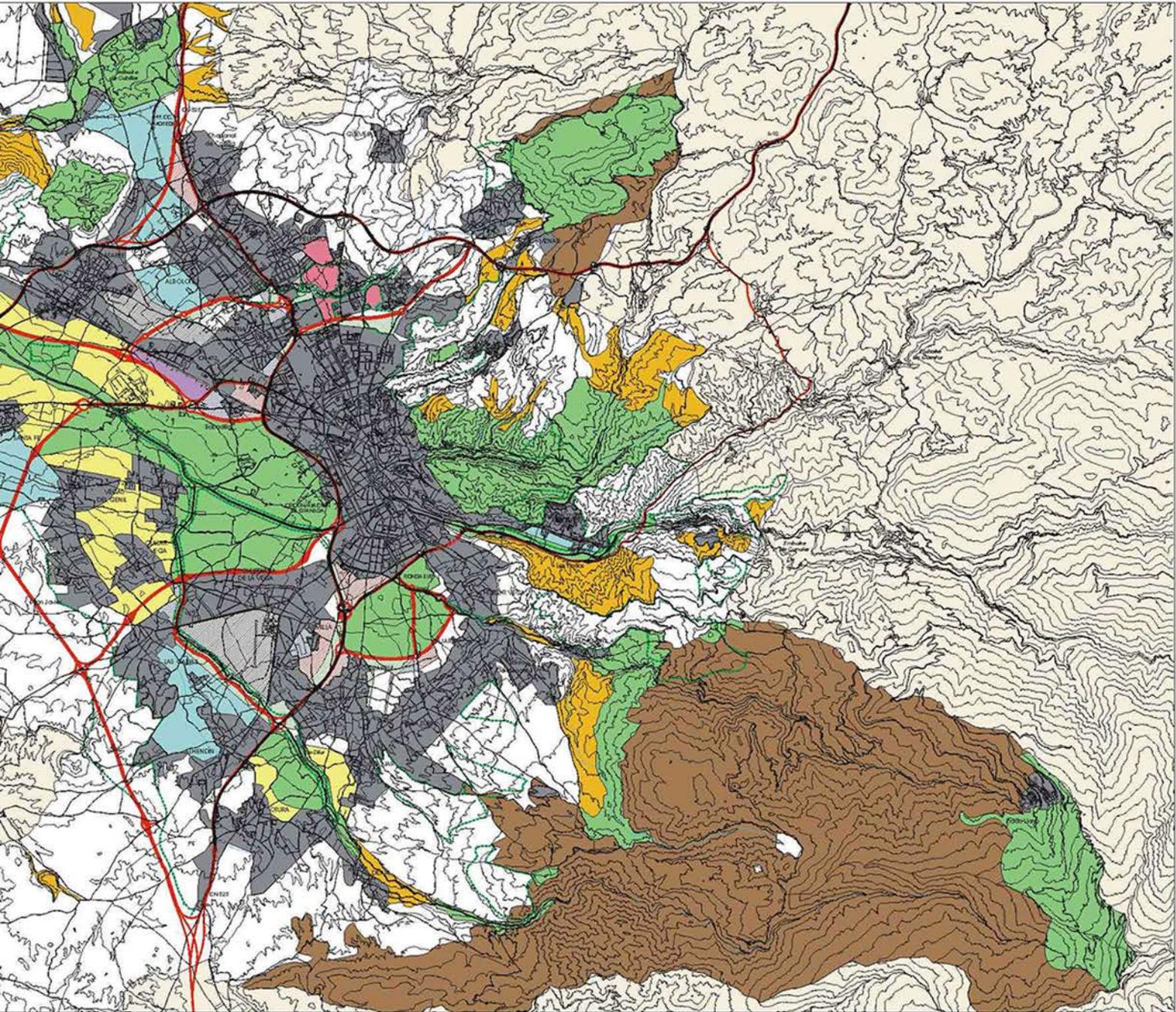
ZONAS SIMÉTRICAS A RESTRICCIÓN DE USOS Y TRANSFORMACIONES (VER PLANO ORD-3)

- RED VIAL PRINCIPAL
- ZONAS INCLUIDAS EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS
- ZONAS DE INTERÉS PARA LA AGUACERACIÓN
- POR VALORES PRODUCTIVOS
- ESPECIAL VALOR PRODUCTIVO
- ALTO VALOR PRODUCTIVO
- MEDIO VALOR PRODUCTIVO

ZONAS SIMÉTRICAS A AVINCULACIÓN DE USOS

- ZONAS DE RESERVA PARA ESPACIOS LIBRES
- ZONAS DE RESERVA PARA DOTACIONES
- ZONAS DE RESERVA PARA ACTIVIDADES
- ZONAS DE ORDENACIÓN COORDINADA

Se preguntarán ¿Qué es eso de la “ordenación” de un monte? ¿Cambiar de sitio los árboles para que queden bien colocados? ¿Ponerles números del 1 al infinito para tenerles a todos en algún fichero? Estos ingenieros están locos deben ustedes pensar...



VER PLANO ORD-1
ZONAS DE MEJORA Y REGENERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA (VER PLANO ORD-2)
ZONAS DE INTERÉS PARA LA AGLOMERACIÓN
ZONAS DE REGIÓN Y REGENERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA
SUPERFICIES PRODUCTIVAS
SUELO NO PERTENECIENTE A LA AGLOMERACIÓN URBANA DE GRANADA

**PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
AGLOMERACIÓN URBANA DE GRANADA**

ORD-1. MODELO TERRITORIAL
ESCALA 1 : 80.000
DICIEMBRE 1.999



DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO



Nada más lejos de la realidad, si bien ordenar un monte puede significar actuar sobre él, una definición exacta de lo que el término significa sería “El proceso de planificación de la gestión (de un monte), que incluye un diagnóstico de su situación ecológica y económica, la definición de objetivos y las acciones necesarias para alcanzarlos y que se plasma en el Proyecto de Ordenación...” (Europarc), la ley de gestión forestal sostenible de la Comunidad de Castilla – La Mancha en su artículo 31 denomina el proyecto de ordenación de montes como un Instrumento de gestión forestal sostenible, siendo “...el documento que sintetiza la organización en el tiempo y el espacio de la utilización sostenible de los recursos forestales maderables y no maderables, en un monte o grupo de montes”







Es por tanto, el instrumento a través del cual dejaremos plasmado, que recursos existen en nuestra finca, leñas, madera, caza, setas, resina, colmenas... en que cantidad y en qué estado de conservación se encuentran, qué aprovechamiento han tenido hasta la fecha y qué aprovechamiento vamos a hacer en adelante, siguiendo una planificación que quedará perfectamente explicada en este documento. Además, mediante él, tendremos una justificación técnica y aprobada por la administración de los trabajos y acciones que queramos llevar a cabo en nuestras propiedades, ya que será imperativo que quede aprobado por el órgano forestal de la comunidad autónoma donde se encuentren nuestras tierras.



Como es normal, todo documento técnico que se precie, su elaboración y redacción deberá ser realizada por un profesional cualificado, en este caso un Ingeniero Técnico Forestal o un Ingeniero de Montes.





Y podrán seguir pensando, “muy bien, un papelajo más para sacarnos el dinero... si yo ya cazo o recojo setas en mi finca y no necesito dar tantas vueltas”

Pues bien, desde Europa llevan muchos años haciendo hincapié en la importancia de la elaboración de este tipo de documentación y de que sea llevada a cabo la planificación que en ella se describe, tanto es así, que en el nuevo horizonte de ayudas al desarrollo rural 2014 – 2020 se establece como obligatorio para la concesión de ayudas o subvenciones el tener aprobado y en vigor un documento de gestión sostenible. Puede que en un futuro no muy lejano, la obligación se extienda a la autorización de cualquier aprovechamiento que queramos hacer.



Quizá puede que a muchos de ustedes ya les haya ocurrido que en la última campaña de ayudas para prevención de incendios forestales, o de trabajos selvícolas de acondicionamiento de bosques, les hayan pedido presentar un documento de este tipo y no lo tenían, perdiendo la posibilidad de arreglar ese camino que tanto servicio le da a su finca o la de realizar un resalveo en ese encinar tan sucio que tiene. Puede que haya llegado el momento de replantearse si necesita tener su finca ordenada y los beneficios que de esa ordenación va a sacar.

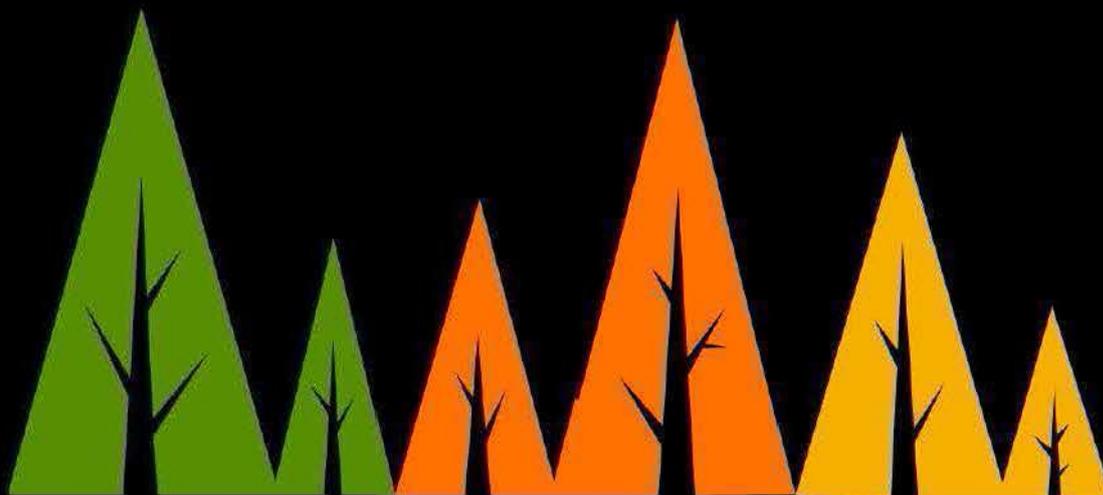




Por qué quedarse en un simple Plan Técnico de Caza, cuando su finca le ofrece multitud de posibilidades?



Gestión Forestal y Cinegética de Calidad



esfor3

Conozca todo lo que
podemos hacer por usted y
su finca en

www.esfor3.com



www.esfor3.com

info@esfor3.com

626417979

